

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

ACTA No. 4145.030.9.37.340	FECHA:	29/jul/2021
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	12:00 m
OBJETIVO: Realizar capacitación a los referentes de participación social sobre el decreto 780 de 2016 y proceso de elección representante de la comunidad ante la junta directiva de la ESE	LUGAR: Secretaría de Salud Pública de Cali.	

ASISTENTES: Nelsy Patricia Villa Tombe – Profesional Universitario, María Isabel Castaño B. – Contratista, María Hilda Ceballos – Contratista, Rosse Mary Cabal, asesora – área jurídica, Eliana Morales – Atención al Usuario y Participación Social – Red Salud. (ver listado de asistencia)

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Orientación a la reunión
2. Presentación de los objetivos de la reunión
3. Diagnosticos situación actual de las asociaciones de usuarios de las Empresas Sociales del Estado
4. Capacitación decreto 780 de 2016
5. Definición de cronograma al logro de la elección de ligas de usuarios
6. Proceso elección junta directiva del representante de las ligas de usuarios ante las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado
7. Programación encuentro ligas de usuarios en Santiago de Cali
8. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Orientación a la reunión

Se dio inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes, se presentó el orden del día sobre los puntos a tratar en la jornada. Posteriormente se realizó la confirmación de la asistencia de los convocados a la jornada de capacitación. Una vez se verificó que los referentes de participación social de las ESE se encontraban en la reunión se procedió a desarrollar los puntos definidos en el orden del día.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14 12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

## 2. Presentación de los objetivos de la reunión

Se socializaron los objetivos de la reunión a los asistentes a la capacitación, la cual es ofrecida por la Dra. Rosse Mary Cabal Franco Asesora del área Jurídica de la SSP: 1. - Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los referentes de participación de las ESE para el proceso de elección de la junta directiva del representante de las ligas de usuarios. 2.- Capacitar a los referentes de participación social de las empresas sociales del estado sobre el decreto 780 de 2016 y 3. - Definir las actividades para el desarrollo del encuentro de ligas de usuarios.

## 3. Diagnostico situación actual de las asociaciones de usuarios de las Empresas Sociales del Estado

La Dra. Rosse Mary Cabal mencionó que sobre los miembros de la junta directiva, se cuenta con las fechas de vencimiento del periodo de los representantes ante las juntas directivas de las ESE:

ESE Centro: Vence 27 diciembre 2021  
 ESE Suroriente: 26 de diciembre 2021  
 ESE Oriente. 29 de enero del 20 enero del 2022  
 ESE Norte: 26 de diciembre de 2021  
 ESE Ladera: 15 de septiembre de 2022  
 ESE Hospital Geriátrico San miguel: 9 de septiembre de 2022

Por lo tanto, indico la funcionaria a los referentes de participación de las ESE, que se deben preparar para la elección del representante de la liga de usuarios ante la junta directiva de cada ESE. Adicionalmente, reitero que existe un desconocimiento de la norma o aplicación de la norma de la manera en que se espera por parte de los representantes de estas ligas de usuarios. En ese sentido, se requiere fortalecer el rol del representante de la asociación de usuarios y sus capacidades en relación a las funciones que debe desempeñar ante la junta directiva como representante de la comunidad. Igualmente indico, que cuando se menciona que se debe elegir el miembro en diciembre, no se puede permitir que no se realice el proceso de elección. Si se dice que es en diciembre u octubre, se debe tener la liga de usuarios elegida y fortalecida

La Dra.Cabal, solicitó a los participantes diligenciar el formato con el fin de conocer el diagnostico situacional de las asociaciones de usuarios a través de la identificación de las IPS adscritas a cada ESE y las asociaciones de usuarios conformadas en cada una de las ESE de Cali, igualmente solicitó registrar el número de integrantes por cada asousuarios. Esto con el fin de verificar si cada una de las IPS de las ESE está conformaday actualizada, indicando que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	<p style="text-align: center;">SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

este es un requisito importante para realizar el proceso de elección del representante de la comunidad ante la junta directiva de la ESE.

Se dio entrega del formato y un espacio de 20 minutos para que los referentes de participación de las ESE, diligenciaran la información solicitada para conocer las asociaciones de usuarios conformadas y tener elementos para contrastarlos a la luz del decreto 780 de 2016 y el proceso de elección.

Posteriormente, se realizó parte de la lectura del decreto 780 para precisar sobre la definición de asociación de usuarios. Artículo 2.10.1.1.10. Alianzas o asociaciones de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velaran por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del Sistema formando Asociaciones o alianzas de Usuarios que los representaran ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado. Una vez realizada la lectura como preámbulo al ejercicio a realizar, la funcionaria Rossemery Cabal, precisó que este diagnóstico situacional permite conocer si todas las IPS de las ESE tienen la Asociación de usuarios conformada, como están constituidas, si están activas o no, cuantos miembros está integrada la asociación de usuarios.

Una vez concluido el diligenciamiento del formato, se solicitó a los referentes de las ESE que expusieran los resultados:

- ESE Oriente: manifestó que tiene una sola liga, por las cuatro ips del área de cobertura de la ESE. Se aclaró al funcionario de la ESE que la norma es precisa en definir que cada IPS debe conformar la asociación de usuarios.
- ESE Centro: expresó que tienen 16 IPS incluido el hospital y en total cuentan en total con 10 asociaciones de usuarios
- ESE Suroriente: cuatro IPS, una asociación
- ESE Ladera: manifestó que tienen 37 IPS y XX asociaciones de usuarios. Indicando que existe una asociación de usuarios que agrupa a todas IPS de la zona rural.
- ESE Hospital Geriátrico San Miguel: cuanta con una asociación de usuarios y una IPS
- ESE Norte: 17 IPS y 17 asociaciones de usuarios
- ESE Oriente: 26 IPS y 17 asociaciones de usuarios conformadas.

Por otro lado, la funcionaria Nelsy Patricia Villa, del grupo de participación social, mencionó que además de las responsabilidades que deben asumir el representante de la asociación de usuarios, es identificar cuáles son las condiciones que se requieren para generar habilidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	<p style="text-align: center;">SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sept/2020

en el representante ante la junta directiva, no se trata solamente realizar las tareas, cuales son las condiciones institucionales, para que las asociaciones de usuarios cumplan con su papel y su tarea. Rosse Mary Cabal agregó que es una responsabilidad de la secretaria la convocatoria para la elección del representante de las ligas de usuarios ante la junta directiva. Realizó la lectura del mensaje enviado a los gerentes donde se informó sobre el cronograma a tener en cuenta para la renovación del representante de la comunidad ante la junta directiva de las ESE. Adicionalmente, indicó que debe informar a la secretaria de salud para tener claro cual es el lineamiento que se debe tener en cuenta para el proceso de elección.

Posteriormente, se realizó un ejercicio de intercambio de la información del diagnóstico situacional realizado por cada ESE, con el propósito de conocer las condiciones de las otras ESE. En este ejercicio se identificó que en la ESE centro, se registra un total de 68 a 70 miembros de las asociaciones, además que se debe fortalecer una de ellas por el número de miembros que son solo dos. Así mismo, identificaron que otras debilidades son respecto al desconocimiento de diferentes procesos, dificultades en las dinámicas de las asociaciones de usuarios, en tanto que el rol de participación se ha volcado en el llamado de atención a los funcionarios de las IPS. Se les informó a los referentes de la ESE Centro que el cuatro de agosto se llevara a cabo reunión con la asociación de usuarios para responder al derecho de petición enviado a la secretaria de salud.

Los referentes de participación de la ESE Centro, Maria Fernanda Grimaldi y Ariel Lasso manifestaron que están gestionando espacios para aportar al fortalecimiento de las asociaciones de usuarios. Uno de ellos es el desarrollo del programa Escuelas de Vida con la universidad Santiago de Cali, puesto que los integrantes de la asociación de usuarios ha solicitado que se les cualifique en temas de participación y humanización. En ese sentido el convenio con la universidad es sobre humanización y el otro es sobre participación social.

La funcionaria Rosse Mary Cabal, mencionó sobre que debilidad tienen ellos y que requieren que ellos aprendan, en ese sentido es importante el ejercicio realizado puesto que para el encuentro de ligas de usuarios se debe tener claridad frente a como estamos al interior sobre estas asociaciones, para que dentro de la intervención reconozcan que están haciendo lo que les corresponde. Indicó además, que es importante reconocer de la ESE centro que se tienen sentido de pertenencia pero con una mirada unilateral, sin tener en cuenta el criterio de la IPS.

Respecto a la ESE Norte, la referente de participación social, Silvia García, aclaró que lleva un mes y medio en el cargo, por lo tanto no cuenta con un conocimiento a profundidad sobre las asociaciones de usuarios, por lo tanto desconoce el proceso. Mencionó que la fortaleza

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	<p style="text-align: center;">SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

es que los integrantes de la asociación de usuarios comunican a la comunidad, divulgan la información, la debilidad identificada en la asociación de usuarios es que la mayoría de integrantes son adultos mayores, uno de ellos tiene 91 años, se espera incluir integrantes mas jóvenes, para realizar relevo generacional, y esto lo están realizando incentivando a otros grupos de edad para que se integren a las asociaciones de usuarios.

En la ESE Oriente se tiene en total tres integrantes, la referente de participación de la ESE, Kelly Perdomo, manifestó que se tiene una línea estratégica del eje del plan e desarrollo, hay un interés por parte de la gerencia en fortalecer las asociaciones de usuarios, realizar capacitaciones basadas en la resolución 2063 de 2017, para el fortalecimiento institucional. En cuanto a las debilidades indicó que se tiene desconocimiento de la participación social, por lo tanto se esta realizando capacitación al talento humano de la institución. Agrego que se realizan reuniones con el SIAU, un día al mes se reúnen a las asociaciones de usuarios y se les da una capacitación para cualificar a la asociación de usuarios sobre su rol y competencias. Se realizó un ejercicio de introspección con las ligas de usuarios para que reflexionen sobre su rol. Igualmente se esta trabajando sobre el tema de humanización. Desde el programa de participación social, la participación social es vista solo en relación a las asociaciones de usuarios. Por lo tanto, se han creado diferentes estrategias donde se ha llevado a que participen otros actores para que se vinculen a los diferentes procesos que se tienen en la red. El COPACO como tal son dos, el de la comuna 15 y la comuna 21. Son organizaciones sociales de la zona de influencia de la ESSE. Muchos de los que integran el COPACO hacen parte de las asociaciones de usuarios. El COPACO no se lidera solo por ellos, sino por la SSP a través de la oficina de participación social.

Indicaron los referentes de participación de la ESE Oriente que cuentan con 17 asociaciones de usuarios de las 26 IPS. En relación a la debilidades identificadas en las ligas de usuarios es que existe apatía por parte de los usuarios para involucrarse en la asociación de usuarios. Se tiene priorizada las IPS que no cuentan con asociación de usuarios. A todos se le vence la renovación de la junta directiva de la asociación de usuarios. La convocatoria debe ser una sola, dependiendo de la fecha en que se vencen.

La referente de participación de la ESE centro mencionó que ya tienen las alertas para cuando se vencen las asociaciones de usuarios. No se va a realizar una convocatoria general. Puesto que 3 de ellas se vencen en el 2022. El miembro de liga ante la junta directiva para se escoger se tiene como plazo máximo septiembre, para tener elegidos a los de las asociaciones de usuarios, puesto a partir del primero de octubre se debe iniciar con la elección del representante, para evitar aislarlo de cualquier proceso político, refirió la funcionaria de la SSPM, Rosse Mary Cabal. Por ello se reitera que las ligas de usuarios y sus juntas directivas estén elegidas al primero de octubre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Se continuo revisando la información de la ESE Suroriente, el referente de la ESE Ariel Lasso indicó que tiene cuatro IPS y una sola liga de usuarios, argumentó que esta es una liga proactiva, que participa en otras mesas y asociaciones, están pendientes de lo que sucede a nivel estructural, en la atención al usuario y a la calidad del servicio que se les presta. En cuanto a las dificultades, manifestó que se les dificulta la adaptación al cambio, muchos de los miembros no participan y son adultos mayores. El tercer problema es en relación a la comunicación. Agregó que debido a las dificultades no ha sido posible tener tener 4 ligas correspondiente a las 4 IPS. Aclaró que es nuevo en el cargo y que ya estaba constituida la liga, explicó que la población es pequeña, las IPS son cercanas, por lo cual se facilita el desplazamiento de los miembros de la liga a las otras IPS. Rosse Mary Cabal enfatizo que ese no es el deber ser y que se deben constituir las ligas que faltan o por lo menos realizar el proceso de inscripción y convocatoria para conformarlas. pero la doctora cabal enfatiza que no es el deber.

La referente de participación social de la ESE Ladera, Eliana Morales, manifestó que se tienen 37 IPS, y en total cuentan con 10 ligas de usuarios y una liga por las IPS del área de cabecera. Explicó que la dinámica es así porque hay IPS cabeceras que dificultan el desplazamiento de los funcionarios, indicando que en este momento la participación no da para tener asociación de usuarios, pero si se cuenta con representantes. Rosse Mary Cabal, pregunto respecto a que sustento normativo indica que se puede conformar una asociación de usuarios de varias IPS, es decir de donde se sacó esa estructura. Eliana Morales manifestó que la debilidad es que son las mismas personas con las que se conformaron inicialmente, tienen usuarios de mucha edad, que están por encima de los 80 años, y esto ha generado barreras, se ha intentado ampliar la representación de las ligas de usuarios, pero al interior ellos generan barreras. Mencionó además que, se tuvo una situación hace 5 años con una auditoria que se realizó a la ESE ladera y en dicha auditoria les sugirieron conformar una sola liga de usuarios. Rosse Mary Cabal solicitó que se revise el acta de la auditoria para analizar lo que se sugirió. Por otro lado, Eliana Morales mencionó que la organización Asosalud se registro en la cámara de comercio, por lo que Rosse Mary Cabal indicó que esto no es el deber ser y va en contra de lo que se establece en la norma y que no está bien creado.

En cuanto al Hospital Geriátrico San Miguel, la referente de participación manifestó que lleva dos meses en el cargo, aclarando que ha trabajado con las ligas de usuarios, y que el representante ante la junta directiva es intramural, es un interno. En la convocatoria se convocado a externos y expresó no tener conocimiento sobre lo que se le solicita.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

#### 4. Capacitación decreto 780 de 2016

La capacitación es ofrecida por la Dra Rosse Mary Cabal quien reitero a los participantes que es importante tener claridad sobre la norma, para sustentar el por qué no se ha cumplido o que hace falta para que se fortalezcan las asociaciones de usuarios. Se revisó el artículo 2.10.1. 1. 10, respecto a la definición de las alianzas de usuarios. Reiteró Rosse Mary Cabal que en cuanto a las asociaciones de usuarios estas aplican para el régimen contributivo y subsidiado es decir todo el que llegue a esa IPS puede formar parte de la liga. En el segundo párrafo, la norma indica que las instituciones prestadoras de servicios de salud sean publicas o privadas deberán convocar, sean del régimen subsidiado o contributivo a sus afiliados para que se conforme una asociación de usuarios. Menciono que algunas ESE están incumpliendo la norma, y sugirió que deben convocar, por lo tanto deben convocar para que se conforme la liga o las ligas de usuarios que falten por establecerse, en ese sentido, la gerente de la ESE deberá emitir una circular para que se constituya la liga de usuarios.

Rosse Mary Cabal manifestó a los participantes que el ejercicio anterior es para que identifiquen donde hace falta la liga de usuarios. Por tal motivo, se reitero que se cuenta con el apoyo del área de jurídica para que se realice este proceso que es de carácter obligatorio. Después de la primera convocatoria, cuando se tengan conformadas las ligas de usuarios, se convoca a la renovación del representante ante la junta directiva. Por ello se les indica que esta es una razón para iniciar de manera inmediata con el proceso.

De acuerdo a lo anterior, se solicito a los referentes de participación de las ESE que deben hacer el cronograma. Cada IPS deberá reportar a la supersalud la conformación de la asociación de usuarios. Ariel Lasso referente de participación de la ESE Centro mencionó que consultará con control interno si se reportó a la supersalud.

Se continuo con la capacitación, se revisó lo que establece la norma frente al numero de integrantes que debe tener una asociación de usuarios, en el artículo 2-10.1.1.11 menciona que debe ser un número plural, Rosse Mary Cabal indicó que este numero plural debería ser de cinco personas usuarias de la IPS como mínimo. Respecto a este planteamiento, Kelly Perdomo manifestó que en el momento de la conformación de asousuarios en una de sus IPS, se inicio con 5 miembros y luego quedo una sola persona, por lo tanto se trabajaba con esa persona, preguntó si se puede continuar con ese proceso. Se recomendó que sean 5 integrantes por asociación. Sin embargo se tiene en cuenta el contexto de la IPS, si es plural se puede con tres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFÓRMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			

Finalmente se llega a un consenso estableciéndose por parte de los participantes y la funcionaria Rosse Mary Cabal, que en relación al numero plural que establece la norma, la conformación debe ser de un mínimo de tres personas.

David López referente de participación de la ESE Oriente, manifestó que en la asociación de usuarios siempre se postulan los mismos miembros y no dan cabida para que se postulen otros usuarios. Aclarando que en los COPACOS el periodo de elección es diferente. Dentro de la norma no esta establecido. No se puede coartar la participación, en donde la norma no lo cita. Es voluntario el querer participar. Rosse Mary Cabal sugirió que se deben generar estrategias para vencer las barreras que los miembros de las asociaciones de usuarios plantean. En relación a lo expuesto se plantearon las siguientes tareas:

1. Convocar a través de acto administrativo la conformación de ligas de usuarios de las IPS donde no hay. Citando los artículos mencionados. La cual debe ir dirigida a la gerente de la ESE. Rosse Mary Cabal se comprometió a colaborar con la elaboración del acto administrativo. Pero es importante definir un cronograma para que se realice el proceso de convocatoria de conformación de la asociación de usuarios pendientes en las IPS para realizar la Constitución de la asociación de usuarios.
2. Proceso de elección de representante ante la junta directiva. Se sugierio que realizaran una sola fecha para la renovación de la junta directiva de cada asociación de usuarios. Para que no haya un desgaste adminsitrativo.

Nelsy patricia Villa, sugirió preguntar a la super salud que documento se debe enviar para inscribir las ligas de usuarios de las ESE. La profesional del grupo de participación social María Isabel Castaño mencionó que en la circular externa 000008 de 2018 se encuentra el paso a paso que deben realizar las IPS y EAPB sobre el proceso de convocatoria, conformación y reporte de la asociación de usuarios que se conforman. Se indicó a los participantes que realizaran la consulta en dicha circular y se entregó una copia de la misma a la funcionaria Rosse Mary Cabal.

Se aclaro que para el proceso de elección deben ser juntas directivas de las asociaciones de usuarios. Cada junta debe tener entre cinco y seis miembros, para efectos que no se vayan en desigualdad. El cargo del representante ante junta directiva, tiene asignado unos honorarios que corresponden a medio salario minimo por sesión, es decir la suma de \$ 454.263 pesos, por lo tanto se les debe fortalecer cual es su rol. Se les debe exigir que desempeñen bien su rol. En ese sentido, se reiteró que el proceso de renovación de las juntas directivas de las ligas debe garantizarse que este conformada por cinco personas para que el proceso de elección del representante ante la junta directiva sea equitativo. Se solicito a los referentes de las ESE que se debe tener claridad ante lo que el rol del representante.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Una vez se realice el proceso de conformación y renovación de las ligas de usuarios. Se debe definir el cronograma para realizar el proceso. Rosse Mary Cabal menciona que va a montar la resolución de gerencia donde se va a convocar a las IPS que deben conformar sus ligas de usuarios, se enviara el 10 de agosto la resolución. Se espera que esta resolución se saque antes del 13, para que en dos semanas se realice una asamblea informativa con los usuarios de las IPS donde no se ha conformado aun la liga.

Indico que de acuerdo a lo revisado en el ejercicio, faltan 27 IPS para conformar las asociaciones de usuarios, se realizó una alerta a la ESE ladera en tanto que tiene un problema, porque no tienen liga por IPS, por lo tanto se reitera que deben solucionar, surtir el proceso, en la zona rural es complejo, sin embargo se sugiere que se realice la convocatoria, disponer la asamblea allá mismo. Se manifestó que la ESE Ladera puede ir haciendo el proceso de convocatoria para la conformación de las ligas que faltan en el presente año.

Las ESE Norte esta completa, en la ESE Oriente faltan 9 IPS por conformar liga de usuarios, en la ESE Centro faltan 6 y Suroriente faltan 3.

Posteriormente se realizó la revisión de la norma respecto a las funciones de las asociaciones de usuarios, las cuales no han cambiado, se recuerda con el decreto 1757 de 1994, el decreto 780 subsumió todas las normas y muchas de las normas quedaron iguales, aclaró Rosse Mary Cabal. Igualmente se revisaron los requisitos de los candidatos. Indicándose que estos deben cumplir con lo siguiente:

- Deben ser mayores de 18. Se manifestó por parte de la ESE Oriente que existe un miembro de junta directiva de la liga de usuarios menor de 18 años. Rosse Mary Cabal manifestó que se puede aceptar como miembro de liga pero no como miembro de junta. Sin embargo, realizara la consulta a la secretaria de salud sobre el presidente de la liga que es menor de edad.

Se menciona sobre las dificultades que se presentan en las ligas de usuarios respecto a la aceptación de integrantes menores de edad. Se manifestó además que los únicos que terminan participando son los miembros de la junta directiva. Patricia Villa menciona que la discusión se debe centrar en la obligatoriedad de las ESE frente a la conformación y renovación de las ligas de usuarios. Realizo moción de orden en cuanto al funcionamiento de las ligas. Centrarse en la convocatoria.

Se continuo con la capacitación indicando los requisitos de los candidatos:

- Que posea cedula de ciudadanía, tener un rut.
- Mayor de edad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAGT04.03.14.12 P03.F06	
		VERSIÓN	1
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

- Saber leer y escribir
- Acreditar una capacitación en derechos y deberes en salud ( en estos casos cuando se este en el ejercicio, los de las ESE pueden acreditar una capacitación en derechos y deberes)
- Pertenecer a la junta directiva, que este reportado en el libro de afiliados. Se pregunta a las ESE como están en cuanto al libro de afiliados. Manifiestan que este no está actualizado. Lo que significa que dentro del desarrollo de la convocatoria se debe preveer la actualización del libro. El aspirante debe estar inscrito. Sugiere que si los libros están llenos, deben cerrarlos y actualizarlos. Para dar fluidez al proceso. Cada asociación tiene su libro de afiliados.
- Tener Historia clínica personal, demostrar calidad de usuarios por poseer historia clínica; se indica que esto se debe renovar, soy usuario porque tengo historia clínica o porque es madre de un usuario de un menor de edad. Es usuario de un servicio, que haya facturado el servicio,
- Ser padre, madre, tutor de un menor de edad que haya recibido un servicio de la IPS
- No puede ser trabajador de la ESE
- No puede ser parte de dos asociaciones de usuarios.

Patricia Villa refirió que se ha venido normalizando, aclarando que hay demasiada rotación de los funcionarios encargados de participación social, por lo tanto se deben fortalecer en esta perspectiva frente a la norma.

Oriente solicitó la asesoría, cuando se realizó el proceso de convocatoria, donde un miembro de liga menciona ellos hacen la convocatoria y no la institución. La Dra Cabal menciona que se debe organizar una reunión con las ligas para aclarar el punto sobre el responsable de la convocatoria.

Durante el proceso debe haber comité de garantías se instala el día de la elección y el comité de veeduría que estará durante todo el proceso, conformado por cinco miembros de acuerdo al número de comunas, uno por cada comuna, escogido por los usuarios y reconocidos por la gerencia por medio de resolución. Este comité tendrá autonomía para resolver situaciones en el proceso. Tendrá vigencia desde su constitución hasta la elección del representante. Las decisiones se tomarán por el comité de garantías. El comité veedor es el que determina. Cada liga de usuarios elige de una comuna un miembro.

Se indicó que en la ESE suroriental se revisara para que se pueda conformar el comité veedor, dado que es una sola comuna.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Respecto a los libros de inscripción de los integrantes de la asociación de usuarios, Rosse Mary Cabal mencionó que si no hay libro de liga de usuarios se debe colocar la denuncia y se abre un nuevo libro. En el libro se debe registrar el nombre, dirección, ips, edad, teléfono. Es un libro de inscripción para la reconstrucción de los libros se sugiere que se debe elaborar acta, la dra cabal tiene el formato que se les socializara a quienes vayan a realizar la reconstrucción de los libros. El libro lo debe manejar el presidente o la secretaria de la junta directiva. Si la liga de usuario no tiene junta lo manejara la trabajadora social de la ESE. Concluido este proceso la referente de participación y el miembro de junta deberá realizar la depuración del libro. Al final de realizado esto se escribe que quedaron vigentes tantos usuarios. También se puede depurar si la gente en el último año consulto en la IPS.

Las dificultades que se presenten en este proceso se consultan al comité veedor. Una vez depurado el libro vienen las reuniones informativas virtuales, por la pandemia, a todos los usuarios que quieran participar, debe ser acompañado por el jefe de oficina de jurídica de la ESE. Definir la fecha de la reunión virtual. Que se dice, se lee lo que tiene que ver con la convocatoria. Socializar la convocatoria y dar espacio a preguntas.

Ariel Lasso preguntó que si es posible realizar reuniones con los presidentes de las ligas, puesto que se han presentado dificultades con otros miembros de la junta. Se confirma que se puede realizar las reuniones, que la información se comparta con los otros miembros de las juntas directivas.

Se indico el mecanismo de postulación puede ser por plancha o nominal, estableciendo la fecha y el lugar. Se debe tener claro cual va a ser el mecanismo de postulación por parte de la ESE y esto debe ser manifestado a las ligas de usuarios. Si la liga no funciona la ESE determinará el mecanismo de elección. Se debe dar un plazo para que la liga le indique el mecanismo. Generalmente se realiza nominal. Solo se procederá a elección si existen mínimo tres candidatos. Esto es lo que se debe contar en las reuniones informativas.

Respecto a los postulados, se informó que deberán inscribirse en las fechas definidas y que contenga la información y datos del inscrito. Todo debe tenerse listo, a través de formatos. Y debe tenerse listo el punto de declaración de calidad de juramento. La inscripción debe ser personal y la solicitud firmada por todos. Entregada la información se registra en una planilla. Insumo para construir las tarjetas electorales o los votos. Cuando se acerque el aspirante con los documentos, la ESE debe tener los antecedentes de contraloría, procuraduría, fiscalía, policivos y delitos penales y sexuales entre otros.. Se inscribe siempre y cuando los documentos estén completos. La oficina de participacion social, verifica los documentos.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Para la elección de los jurados de votación, si la ESE lo considera así, se realiza en la IPS o se puede hacer por comuna. Se debe establecer una mesa de votación compuesta por dos jurados de votación uno de la ESE y otro de un representante de la comunidad, un representante de junta directiva, miembro de la SSP.

Rosse Mary Cabal mencionó que el día de la reunión virtual puede apoyar. Agrego que dependiendo como se realice la convocatoria se fijan las fechas para cada una de ellas. Se debe realizar la publicación de las listas de votación, se deben socializar la fecha, el sitio y el horario. Se dieron los requisitos para realizar la votación, no se admite para votar los usuarios que hayan perdido su documento de identificación. Igualmente manifestó que, la resolución para la convocatoria a la elección del representante a la junta directiva se ajustara de acuerdo al contexto de cada ESE. Los referentes de participación de cada ESE deben solicitar la reunión con ella para que se pueda adaptar. Se enviara el modelo a cada ESE para que lo ajusten y luego se revisara para realizar los ajustes. Cada uno cuadra la agenda con Rosse Mary Cabal.

#### 5. Cronograma de actividades al logro de la elección de ligas de usuarios

Respecto a este punto se indicó que cada ESE deberá elaborar el cronograma para llevar a cabo el proceso de elección.

#### 6. Proceso elección junta directiva del representante de las ligas de usuarios ante las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado

Rosse Mary Cabal indicó sobre que debe hacer cada ESE respecto a este proceso. Tanto la ESE Norte como la ESE Suroriente deben agilizar el proceso de renovación y conformación de las asociaciones de usuarios. Indicando que en la ESE Norte ya se había avanzado en esta tarea pero identificó que el proceso esta retrasado. En cuanto a las ESE Centro y Oriente indico que se debe tener en cuenta los pasos que se mencionaron anteriormente para el proceso de elección del representante.

Patricia Villa, preciso acerca de cual va a ser el mecanismo que se va a establecer internamente para realizar el proceso de elección del representante. Como se va a proponer a las asociaciones de usuarios que se sienten a elegir al representante. Indicando que es importante diseñar un perfil, cual es la persona que idealmente se debe postular, establecer los mínimos, de tal manera que cuando se sienten a identificar a los postulados se oriente el proceso para que elijan a una persona que aporte no solo a la ESE sino a los usuarios, que sea proactivo. Para que el día de la elección, se tenga claridad frente a la dinámica. Ser

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Hábiles para saber quiénes son los aliados, quienes son los que proponen, participan y realizan una labor colaborativa. Con el fin de hacer este proceso práctico, ágil. Cual es el asunto a ir pensando.

#### 7. Programación encuentro ligas de usuarios en Santiago de Cali

Rossemery Cabal indico a los participantes que para el 4 de agosto se ira al barrio obrero para responder al derecho de petición realizado por la asociación de usuarios de la ESE, el cual esta firmado por representantes de las asociaciones de usuarios que se definieron como "grupo de estudio". Realizó la lectura del derecho de petición, indicando que dentro de los puntos esta elección del representante, se sugiere que se definan esto con el gerente de la ESE. Otro de los puntos menciona la realización de actividades de ciudad y proceso de cualificación.

Ariel Lasso referente de participación social de la ESE Centro, menciona que se ha ido realizando la gestión por parte de la ESE para llevar a cabo el encuentro de ligas de usuarios y que se ha logrado contactar a un facilitador internación y uno nacional. Nelsy Patricia Villa sugirió que las otras ESE se unan a esta iniciativa, para mirar las responsabilidades del encuentro programado en noviembre, con el fin de definir como se distribuyen las tareas para sumarse a este encuentro.

Se continuo con la lectura del derecho de petición. Respecto a la metodología para la elección del miembro de la junta directiva. María Fernanda Grimaldi, manifestó que es importante al respecto al Grupo de estudio que hace el derecho de petición, les preocupa porque demeritan la formación que les da el funcionario de la ESE. Este grupo se formo como un apéndice. Dado que se reúnen una vez al mes. Este grupo de estudio, es el que se toma vocerías a nombre de todas las asociaciones aun sin que las otras estén de acuerdo a lo que ellos determinan. Patricia Villa menciona que esto es el desafío. Para identificar en cuales se tiene razón y en cuales habría que ajustar. Como hacer para empezar a fortalecerse como ESE en el tema de participación en tanto que cuentan con dos o tres personas en participación, sugiere que deben hacer equipo y coordinarse internamente para responder a las demandas de las asociaciones de usuarios.

#### 8. Proposiciones y varios

Patricia Villa respecto a la resolución 2063, indico que el plan de acción de la Política de Participación Social en Salud que debió reportarse en la plataforma PISIS, que va a venir el ministerio a evaluar, por lo cual se hizo un oficio a los gerentes informándoles al respecto. Reitero que esto no es de voluntades sino que es de obligatorio cumplimiento. Esto que se realiza en las ESE respecto a la asociación de usuarios debe estar reportado en el plan de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

PPSS, porque este es un escenario de participación en la prestación del servicio. Esta es otra herramienta en el sentido que se cuenta con un plan y no se permite la improvisación. Del cual se debe estar dando cuenta. Por lo cual los evaluara el ente nacional. Se mencionó además que son cinco ejes estratégicos y 33 líneas de obligatorio cumplimiento, las cuales son 23 obligatorias para las ESE. Así mismo se reiteró que es responsabilidad elaborar el plan de la PPSS y además implementarla.

Las ESE deben ser garantes de la participación social como lo establece la norma. Integración de esto fortalece la participación, unas ligas activas, propositivas, críticas, haciendo la exigibilidad del derecho en lo que cada uno le corresponde.

Se dio por concluida la reunión y se solicitó a los asistentes diligenciar el formato de evaluación de la asesoría realizada.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaborar acta	María Isabel castaño	03/ago/2021
Revisar acta	Participantes	05/ago/2021
Enviar resolución de la gerencia donde se debe convocar a las IPS que están pendientes por conformar sus ligas de usuarios	Rosse Mary Cabal	10/ago/2021
Resolución para cada ESE	Rosse Mary Cabal	13/ago/2021
Elaborar cronograma para el proceso de conformación de las IPS de las ESE que no cuentan con liga de usuarios.	ESE centro, Oriente, Ladera y Suroriente.	10/agosto/2021
Realizar asamblea informativa con los usuarios de las IPS donde no se ha conformado aun la liga	ESE centro, Oriente, Ladera y Suroriente	13/ago/2021
Las ESE solicitar la reunión con Rossemary Cabal para que se pueda adaptar. Se enviara el modelo a cada ESE para que lo ajusten y luego se revisara para realizar las correcciones	Referentes de participación de las ESE centro, Oriente, Ladera y Suroriente	06/ago/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020


Revisar y actualizar los libros de inscripción de las asociaciones de usuarios	Todas las ESE	10/ago/2021
--	---------------	-------------

Firmas (responsables)

  
NELSY PATRICIA VILLA TOMBE  
Profesional Universitario  
Secretaria de Salud Pública

  
ROSSE MARY CABAL FRANCO  
Área Jurídica  
Secretaria de Salud Pública

  
MARÍA ISABEL CASTAÑO B.  
Contratista  
Secretaria de Salud Pública

  
MARÍA HILDA CEBALLOS C.  
Contratista  
Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: María Isabel Castaño – Contratista  
Revisó: Rosse Mary Cabal – Asesora





ACTA DE REUNIÓN N° 4145.030.9.37.340  
 FECHA: 29/09/2020  
 HORA INICIAL: 08:00 am  
 HORA FINAL: 12:00 pm  
 LUGAR: Sectorio de Salud Pública de Cali

**OBJETIVO:**  
 Capacitar a Espina de Parapresentadores de la ESE sobre la Ley de Atención

ASISTENTES					
N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Silvia Garcia Ortiz	Red de Salud Norte	318863868	Silvia.garcia.ortiz@gmail.com	(Firma)
2	Diana Diaz Parra	Red de Salud Oriente	305399777	dianadiazparra@gmail.com	(Firma)
3	Sirla Lucia Corredo	Red Salud Oriente	322916464	sirlaluciacorredo@ent.gov.co	(Firma)
4	Patricia P. Parra	Red Salud Suroriente	300276741	pabloparra@ent.gov.co	(Firma)
5	Wilson Lopez P.	Red de Salud Suroriente	3155103525	siempre adelante.gov.co	(Firma)
6	José María Cordero	Red Centro	316444062	Jose Maria Cordero	(Firma)
7	Yaritza Tobo Simón	Red Centro	3117470587	Yaritza.tobo@saludcentro.gov.co	(Firma)
8	Mario Isabel Ceballos B.	Participación Social	3178865082	marioisabelceballos@simon.gov.co	(Firma)
9	Sonia Parra	Participación Social	3183910229	sonia.stellaparra@simon.gov.co	(Firma)
10	Nelly Patricia	Participación Social	3136151832	nelly.patricia@simon.gov.co	(Firma)
11	Xosé M. Caballero	Participación Social	3043930928	xosemcaballero@gmail.com	(Firma)
12	Diana Patricia Hurtado	Red de Salud Suroriente	317474444	dianapatriciahurtado@gmail.com	(Firma)
13	Diana Patricia Echegaray	ESE Hospital	3127624749	dianapatricia@esehospital.gov.co	(Firma)
14	Eliana M. Mora	ESE Oriente	3016870074	eliana.mora@esehospital.gov.co	(Firma)
15	Kelly J. Pabon	ESE Oriente	3014291167	kellyj.pabon@gmail.com	(Firma)
16	María Fernanda Ceballos	Participación Social	320697513	mariafernandaceballos@simon.gov.co	(Firma)

Elaborado por: Jhon Camiel Gutiérrez Fernández  
 Revisado por: Rodrigo Acosta Rey García  
 Aprobado por: Diana Patricia Moreno Celina

Fecha: 09/sep/2020  
 Fecha: 09/sep/2020  
 Fecha: 09/sep/2020

